



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**Anexo N° 01-A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Departamento de Gestión Ambiental
<b>Actividad del POI / Acción Estratégica PEI:</b>	PROGRAMA VMA: Fiscalización y Control de Valores Máximos Admisibles Actividad: Monitoreo, inspección y fiscalización a usuarios no domésticos TAREA: Adquisición de Motocicleta para actividades de campo Financiado con el presupuesto del Programa VMA
<b>Denominación de la Contratación:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE UNA (01) MOTOCICLETA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, MONITOREO E INSPECCIÓN DE USUARIOS NO DOMÉSTICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES (VMA) SUJETOS AL D.S. N° 010-2019-VIVIENDA</b>



**I.- FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene por finalidad dotar al Departamento de Gestión Ambiental de SEDA AYACUCHO de una (01) motocicleta que permita al personal técnico ejecutar con eficiencia y oportunidad las actividades de fiscalización, monitoreo, toma de muestras e inspección a usuarios no domésticos en el marco del Programa de Valores Máximos Admisibles (VMA), establecido por el Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA, contribuyendo así con la protección del sistema de alcantarillado sanitario y la preservación de la calidad del servicio de saneamiento en el ámbito de la EPS.



**II.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

**a. OBJETIVO GENERAL**

Adquirir una (01) motocicleta para el desplazamiento del personal técnico encargado de las actividades de fiscalización, monitoreo e inspección a usuarios no domésticos en el marco del Programa VMA de SEDA AYACUCHO.

**b. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Garantizar la operatividad y continuidad de las actividades de campo del Programa VMA, mediante la provisión de una unidad vehicular adecuada para el desplazamiento ágil y seguro del personal técnico en el ámbito de concesión de SEDA AYACUCHO, incluyendo zonas urbanas, periurbanas y de difícil acceso, para el cumplimiento de las obligaciones de fiscalización establecidas en el D.S. N° 010-2019-VIVIENDA.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

### III.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características del requerimiento se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del requerimiento	Unidad	Cantidad
01	Motocicleta de 4 tiempos, cilindrada aproximada entre 180 cc a 200 cc, sistema de alimentación por inyección electrónica o equivalente técnico, frenos de disco delantero y trasero, suspensión delantera telescópica o equivalente.	Unidad	01

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS – MOTOCICLETA

MOTOR	
<b>Descripción</b>	4 tiempos, Monocilíndrico, OHC 2 válvulas
<b>Desplazamiento</b>	cilindrada aproximada entre 180 cc a 200 cc
<b>Potencia máxima</b>	Potencia y torque adecuados para motocicleta entre 180 cc a 200 cc
<b>Torque máximo</b>	Potencia y torque adecuados para motocicleta entre 180 cc a 200 cc
<b>Relación de compresión</b>	9.5:1
<b>Sistema de enfriamiento</b>	Por aire natural
<b>Sistema de lubricación</b>	Sistema de lubricación adecuado al motor
<b>Sistema de arranque</b>	Eléctrico / pedal de arranque
<b>Sistema de alimentación</b>	Sistema de alimentación por inyección electrónica o equivalente técnico
ACEITE DE MOTOR	
<b>Capacidad</b>	1.0 l (al drenar) / 1.2 l (al desarmar)
<b>Aceite recomendado</b>	Aceite de motor 4 tiempos, con especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante o equivalentes, que cumplan con estándares de calidad reconocidos.
ENCENDIDO	
<b>Sistema de encendido</b>	Sistema de encendido electrónico o equivalente
<b>Bujía estándar / Holgura</b>	Tipo estándar según fabricante o equivalente
TREN MOTRIZ	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<b>Transmisión</b>	5 velocidades tipo retorno
<b>Embrague</b>	Multidisco en baño de aceite, accionado por cable
<b>Tracción final</b>	Por cadena
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	
<b>Sistema de carga</b>	Sistema de carga adecuado al vehículo Batería acorde a las especificaciones del fabricante
<b>Batería</b>	Batería acorde a las especificaciones del fabricante
<b>Sistema de iluminación</b>	Por alternador
<b>SISTEMA DE COMBUSTIBLE</b>	
<b>Capacidad de tanque</b>	Capacidad aproximada entre 10 a 15 litros
<b>CHASIS</b>	
<b>Tipo</b>	Cuna semidoble, tubular en acero
<b>NEUMÁTICOS</b>	
<b>Delantero</b>	Neumáticos adecuados para uso en vías urbanas y rurales
<b>Trasero</b>	Neumáticos adecuados para uso en vías urbanas y rurales
<b>SUSPENSIÓN DELANTERA</b>	
<b>Descripción</b>	Suspensión delantera tipo telescópica o equivalente
<b>SUSPENSIÓN TRASERA</b>	
<b>Descripción</b>	Suspensión trasera con amortiguador central o equivalente
<b>FRENOS</b>	
<b>Delantero</b>	Freno delantero tipo disco o equivalente
<b>Trasero</b>	Freno trasero tipo disco o equivalente
<b>DESEMPEÑO Y CAPACIDAD</b>	
<b>Capacidad máxima de carga</b>	Capacidad de carga acorde al tipo de motocicleta
<b>Capacidad de carga en parrilla</b>	Capacidad de carga acorde al tipo de motocicleta
<b>GARANTÍA MÍNIMA</b>	
<b>Garantía</b>	Mínimo 12 meses o 12,000 km (lo que ocurra primero) con servicio técnico autorizado





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## CONDICIONES ADICIONALES REQUERIDAS

El bien deberá ser entregado nuevo (0 kilómetros), en perfectas condiciones de funcionamiento, libre de cargas o gravámenes y con la documentación correspondiente para su uso.

La motocicleta deberá contar con tarjeta de propiedad a nombre de EPS SEDA AYACUCHO S.A. En caso la placa de rodaje no se encuentre disponible al momento de la entrega, el proveedor deberá acreditar el inicio del trámite correspondiente ante la SUNARP, comprometiéndose a su entrega dentro de los plazos establecidos por dicha entidad, sin generar costos adicionales para la Entidad.

El proveedor deberá incluir el manual del propietario en idioma español, el kit de herramientas básicas de fábrica y la documentación técnica correspondiente del vehículo.

Asimismo, deberá incluir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente por un periodo mínimo de un (01) año contado desde la entrega del bien.

El proveedor deberá garantizar que el bien ofertado es original, nuevo y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Se deberá incluir DOS (02) cascos certificados para motociclismo que cuente con:

### **Estructura y Materiales:**

- **Calota Exterior:** Fibra de vidrio, carbono o termoplásticos de alta resistencia diseñados para absorber impactos.
- **Calota Interna (EPS):** Poliestireno expandido de densidad variable para absorción de impactos y acolchado.

**Sistema de Retención:** Correas de seguridad robustas (anilla doble D o micrométrico) que aseguran que el casco no salga despedido.

**Visor:** Transparente, resistente a impactos, rayaduras y con buena visibilidad periférica.

**Diseño:** Integral, modular o abierto, prohibiéndose cascos industriales o de ciclista.

**Ventilación:** Canales internos para la circulación del aire

### **Requisitos Obligatorios:**

- Debe contar con certificación reconocida.
- El visor debe ser transparente y permitir la identificación del rostro.
- La Talla debe ser L.

Adicionalmente, el proveedor deberá incluir tres (03) servicios de mantenimiento preventivo, conforme a las recomendaciones del fabricante.

## **IV. GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses o doce mil (12,000) kilómetros (lo que ocurra primero) desde la Conformidad de recepción, contra defectos de fabricación y fallas mecánicas no imputables al uso. La garantía deberá ser prestada a través de talleres de servicio técnico autorizado ubicados en la ciudad de Ayacucho o en lugares de fácil acceso para la entidad.

## **V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

El proveedor debe ser persona natural y/o persona jurídica y contar con:

- RUC activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el capítulo de bienes.
- CCI (Código de Cuenta Interbancaria).
- El proveedor deberá garantizar que el bien ofertado es nuevo y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.



4

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

## VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### LUGAR:

El contratista entregará el bien en las instalaciones de SEDA AYACUCHO, sito en el Jr. Venezuela S/N° San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, en horario de oficina.

### PLAZO:

El plazo de entrega del bien solicitado es de quince (15) días calendario contados desde la fecha de notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, según corresponda.

## VII. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad del bien será otorgada por el Jefe del Departamento de Gestión Ambiental con el visto bueno de la Gerencia Operacional, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

La conformidad se otorgará dentro de un plazo máximo de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción del bien.

En caso de existir observaciones, estas serán comunicadas al proveedor, otorgándose un plazo para su subsanación no menor de un (01) ni mayor de cinco (05) días calendario, según la naturaleza del bien.

En caso el proveedor no cumpla con subsanar las observaciones en el plazo otorgado, se aplicarán las penalidades correspondientes conforme a la normativa vigente.

Cuando los bienes no cumplan con las características y condiciones establecidas, la Entidad podrá no otorgar la conformidad, considerándose como no ejecutada la prestación.

La conformidad podrá otorgarse respecto del vehículo en condiciones operativas, aun cuando la placa de rodaje se encuentre en trámite, siempre que el proveedor acredite el inicio del procedimiento ante la SUNARP.

## VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del proveedor, previa presentación de la factura correspondiente y la constancia de recepción conforme emitida por el Departamento de Gestión Ambiental, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

## IX. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien, se aplicará la penalidad por mora conforme a la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigente.

## X. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad podrá resolver el contrato en los supuestos previstos en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigente, siguiendo el procedimiento establecido en dichas normas.

## XI. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, quedando sujeto a las sanciones previstas en la Ley N° 32069 y su Reglamento, así como demás normas aplicables, en caso de incumplimiento.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios o asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y a comunicar a las autoridades competentes cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

**XIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN**



En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las instalaciones de la entidad, deberá cumplir con los protocolos de seguridad y disposiciones particulares de SEDA AYACUCHO conforme a la normatividad vigente.

**XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato serán resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial, conforme a lo establecido en la Ley N° 32069 y su Reglamento.

**XV. GESTIÓN DE RIESGOS**

La Entidad y el proveedor asumen los riesgos que les correspondan durante la ejecución contractual. El proveedor será responsable por la calidad y oportunidad en la entrega del bien, mientras que la Entidad asumirá los riesgos vinculados al pago oportuno y recepción conforme.

 <p>SERVICIO DE AGUA POTABLE Y          ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.          SEDA AYACUCHO</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>.....  <b>BLGO. DANTE MEDINA GUTIERREZ</b>          JEFE OP. DE GESTIÓN AMBIENTAL          .....  <b>Firma del Solicitante</b></p>	 <p><b>SEDA AYACUCHO</b>          Servicio de Agua Potable y Acañtamiento de Ayacucho S.A.          GERENCIA OPERACIONAL</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>.....  <b>Ing. Edwin I. Rodríguez Quispe</b>          GERENTE OPERACIONAL (e)          .....  <b>Firma del Jefe del Área Usuaría</b></p>
---	--